



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

<b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
21 NOV. 2016	
ENTRADA: .....	13:20
SALIDA: .....	

**RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR LA QUE SE ABRE PLAZO PARA PARTICIPAR EN LA ATRIBUCION TEMPORAL DE FUNCIONES PARA REALIZAR LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

La Universidad de Burgos está implementando, conforme lo exigido por la normativa vigente un sistema general de administración electrónica, que se irá desplegando en fases o proyectos específicos, elaborando para ello un plan de implantación y desarrollo que abarcará varios ejercicios.

Con el fin de implementar esta previsión, se convoca para su cobertura mediante atribución temporal de funciones, una plaza con las características y condiciones propias de las plazas de Nivel 22 de esta Universidad, con dedicación a tiempo completo, de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### **1.- Requisitos y condiciones de participación**

Podrán tomar parte los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicio activo en la Administración de la Universidad de Burgos, pertenecientes a las escalas de operador informático de la Universidad de Burgos o programador informático de la Universidad de Burgos.

Además deben tener autoformación en ENS, ENI y Normas técnicas de interoperabilidad.

#### **2.- Funciones y objetivos:**

2.1.- Esta plaza se convoca para cumplir las siguientes funciones:

- Prestar apoyo a la parte técnica (en el ámbito TIC) de implantación de la administración electrónica según las directrices de la Comisión de e-Admon.
- Asesoramiento técnico a la Comisión de e-Admon y a las unidades funcionales de la UBU.
- Asesoramiento en la aplicación de las Normas técnicas de interoperabilidad.
- Realizar las labores de Jefes de Proyecto coordinando los proyectos con empresas externas, el personal del SIC y personal de la UBU implicado en los proyectos.

2.2.- Los objetivos son los siguientes:

Digitalización certificada / Copia auténtica

- Definir los procedimientos e instrucciones para la digitalización certificada y copia auténtica que estarán publicados en la intranet de la UBU



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
21 NOV. 2016	13:20
ENTRADA: .....	.....
SALIDA: .....	.....

Proyecto de implantación de un gestor documental:

- Tener implantado un gestor documental en al menos dos unidades organizativas piloto (decididas por la Gerencia) en un plazo no superior a 3 meses desde la adjudicación del contrato a una empresa
- Tener definidos los procedimientos generales para extenderlo a otras unidades

Proyecto de tramitación electrónica de facturas y documentos contables.

- Supervisar, impulsar y coordinar junto con una empresa externa la implantación, definición y adaptación de un sistema de gestión electrónica de facturas y documentos contables. El plazo previsto para este proyecto es de 12 meses.

### **3- Méritos**

Se valorarán los conocimientos y la experiencia relacionado con las funciones y objetivos señalados en el apartado anterior, con un máximo de 50 puntos.

Para la valoración de los méritos específicos adecuados, los aspirantes aportarán su Curriculum Vitae acompañado de los correspondientes documentos acreditativos. La Comisión de Valoración podrá solicitar la información que estime oportuna con el fin de acreditar los datos incluidos en el mismo.

### **4.- Entrevista**

En caso de que la Comisión de Valoración lo estime conveniente, podrá realizar una entrevista personal a aquellos candidatos que considere oportuno.

La entrevista se valorará con un máximo de 10 puntos.

### **5.- Retribución:**

Al trabajador se le abonará un complemento de productividad equivalente a la diferencia de complementos de destino y específico de un nivel 22 y de los del puesto ocupado desde el que se accede.

### **6.- Solicitudes**

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se ajustarán al modelo normalizado de instancia (Anexo II)

El plazo de presentación será de siete días contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Burgos y se dirigirán al Rector de la Universidad de Burgos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad, o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos, o se remitirán al Registro General de la Universidad de Burgos ubicado en el Edificio de Administraciones y Servicios (C/ Don Juan de Austria nº 1 09001 Burgos) por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
21 NOV. 2016	
ENTRADA: .....	13:20
SALIDA: .....	.....

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo señalado en la Convocatoria.

Junto con la solicitud los interesados deberán incluir su curriculum vitae en el que detalle la formación, experiencia y puestos desempeñados por el solicitante. Se podrá incluir asimismo, cuanta documentación se considere oportuna o necesaria para acreditar los méritos alegados.

La fecha de referencia para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finaliza el plazo de presentación de instancias. La presentación de la documentación fuera del plazo establecido, conllevará su no-consideración por parte de la Comisión.

### **7.- Comisión de Valoración**

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente: Simón Echavarría Martínez  
Secretaria: M<sup>a</sup> Cruz Atanes Martínez  
Vocal: Zulema Furones Fernández  
Vocal: Bruno Vélez Ruiz  
Vocal: Pedro Renedo Fernández

### **8.- Resolución de la convocatoria**

El plazo de resolución de la convocatoria será de un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La adjudicación de plaza vendrá dada por el orden de prioridad según la puntuación obtenida por cada solicitante. La plaza podrá declararse desierta.

Resuelta la adjudicación, la Comisión de Valoración expondrá en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos el resultado con la adjudicación provisional, abriéndose un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y se publicará en dicho Tablón.

Contra la Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales competentes.

### **9.- Norma final**

La interpretación de estas bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderán a la comisión de Valoración.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

<b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	
<b>TABLON OFICIAL</b>	
<b>DIA</b>	<b>HCRA</b>
<b>ENTRADA:</b> 21 NOV. 2016	13:20
<b>SALIDA:</b> .....	.....

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podran ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Burgos, a 21 de noviembre de 2016

El Rector,

P.D.: Resolución Rectoral de 14/06/2016 (BOCyL de 16/06/2016)

EL GERENTE,

Fdos. Simón Echavarría Martínez